LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en Audiencia del 16 de junio de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

| | |
|---|---|
| AGENCIAS EN DERECHO | $920.000.00 |
| TOTAL | $920.000.00 |

Armenia Quindío, 12 de julio de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00431-00
Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: APROBAR la anterior liquidación de costas.

Segundo: En firme esta decisión procédase al Archivo del Expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No. 114 DEL 21 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

*LMGR.*